UTEM

UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

ORDEN DE COMPRA N° 711

CASA CENTRAL 07/05/2025
Nº Chilecompra
Pago TRANSFERENCIA BANCARIA

Monto	%	Fecha Pago	Días
2.307.123	100,00	08/05/2025	1

Moneda $ Fecha Conversión
Valor Conversión Fecha de Entrega 07/05/2025
Lugar de Entrega
Observación SC_4594
TRANSPARENCIA PÚBLICA
REF_184997

Señor(es) DOT LIB INFORMATION
R.U.T **152-K**
Dirección 1200 Brickell Avenue, Suite 1220
Fono Fax
Mail
Ciudad EXTRANJERA

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

Nº	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	LICENCIAS S S/M	UNIDAD	**1,00**	**2.307.123,00**	0	0	0	**2.307.123**

OBSERVACION : JSTOR ARCHIVAL JOURNALS AND PRIMARY SOURCES COLLECTION – JSTOR (JSTOR)"
12 MESES CONTADOS DESDE SU ACTIVACIÓN
SOLICITADO POR CARLOS MALLEA GARRIDO

TOTAL FINAL **2.307.123**

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2025	746	CASA CENTRAL	COMPRA	1050800 C. Operacional Sistema de Biblioteca - Dirección

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
1050800 C. Operacional Sistema de Biblioteca - Dirección	12221.01GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA PREGRADO	2.307.123
	Total	2.307.123

Mercadería puesta en: _____

FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL Nº DE ESTA ORDEN DE COMPRA. LA MERCADERIA DEBE CORRESPONDER A CALIDADES Y CARACTERISTICAS ESTIPULADAS.

CONFECC. POR	JEFE ABASTEC.	DIRECTOR ADM.	VICERRECTOR ADM. Y FIN.	RECTOR
Jose Antonio Leyton Zalduondo — Firmado digitalmente por Jose Antonio Leyton Zalduondo Fecha: 2025.05.07 17:35:59 -04'00'	Isadora Galdames Santelices — Firmado digitalmente por Isadora Galdames Santelices Fecha: 2025.05.08 10:49:13 -04'00'	Álvaro Pezoa Mera 2025.05.09 '00'04- 12:04:35	Firmado digitalmente por NIKY EDUARDO WILSON RINGELING Nombre de reconocimiento (DN): email=NWILSON@UTEM.CL, cn=NIKY EDUARDO WILSON RINGELING, serialNumber=13650890-3, l=ST, st=RM, c=CL	

Original : Proveedor **Copia : Adquisiciones**

COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

REF. N° 184997

AÑO: 2025 **PERÍODO: 5** **SEDE : CASA CENTRAL** **N° : 7378** **FECHA : 07/05/2025**

Origen Cbte.: BIENES Y SUMINISTROS **Operación :** SOLICITUD DE COMPRA **Identificación:** PROVEEDOR 887992023-K DOT LIB INFORMATION

Documento: SOLICITUD DE COMPRA **N° Docto** :746 **Fecha Docto:** 07/05/2025

Glosa : **Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.**

Responsable : REYES BAEZA PAMELA CAROLINA **Estado:** Comprometido

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Dcto.	N° Dcto.	Fecha	Monto CP
1050800 C. Operacional Sistema de Bibl	12221.01 GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA PRE	SOLICITUD DE COMPRA	746	07/05/2025	2.307.123
				Totales :	**2.307.123**

Pamela Carolina Reyes Baeza

Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza
Fecha: 2025.05.07 17:01:16 -04'00'

SOLICITUD DE COMPRA

N° Solicitud	**746**	**Año Pptario**	2025	**Sede**	CASA CENTF	**Estado**	PROCESADA	**Tipo**	COMPRA
Fecha Recepción	06/05/2025	**Creación**	06/05/2025	**Trámite**	Normal	**Tipo Compra**	CHILECOMPRA	**Nº Ext**	--
Centro Responsabilidad	1050800	C. Operacional Sistema de Biblioteca - Dirección							
Jefe de Centro									
Responsable Solicitud	CARLOS ALBERTO MALLEA GARRIDO								
Cotizante	JOSE ANTONIO LEYTON ZALDUONDO								
Moneda	$	**Monto Conversión**	1,00			**Fecha Conversión**	06/05/2025	**N° Solicitud Centro**	0
% Descuento	0,00	**$ Descuento**	0			**% Recargo**	0,00	**$ Recargo**	0,00
Observación	DOT LIB INFORMATION LLC RUT: 152-K SC_4594 TRANSPARENCIA PÚBLICA								
Observación Autorización									

Producto	Existe	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Neto	Descuento	Recargo	Impuesto		Total	
						Monto	Monto	Descripción	Monto$		
LICENCIAS S S/M											
	SI	UNIDAD	1,00	2.307.123,00	2.307.123,00	0	0	0,00	0	2.307.123,00	2.307.123

Observación JSTOR ARCHIVAL JOURNALS AND PRIMARY SOURCES COLLECTION – JSTOR (JSTOR)"
12 MESES CONTADOS DESDE SU ACTIVACIÓN
SOLICITADO POR CARLOS MALLEA GARRIDO

Total	**2.307.123,00**	**2.307.123**

Distribución Solicitud

Centro de Responsabilidad		Concepto Presupuestario	Monto
1050800	C. Operacional Sistema de Biblioteca - Dirección	12221.01 GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA PREGRADO	2.307.123
		Total	2.307.123

Jefe Centro de Responsabilidad

D.J. (493)

SANTIAGO, 29 ABRIL 2025

RESOLUCION Nº 01286 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N 19.239; en el D.S. N°86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el artículo 71, número 1 del Decreto N°661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; en el Memorándum N°230 de fecha 25 de abril de 2025 emitido por el Departamento de Abastecimiento y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°84 de fecha 23 de abril del 2025;

CONSIDERANDO:

1.- Que la Universidad Tecnológica Metropolitana es una Institución de Educación Superior del Estado de Chile cuya misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales en el ámbito preferentemente tecnológico; y apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2.- Que en este sentido el artículo 37 de la ley N°21.094 sobre Universidades Estatales establece en lo que importa que *"quedarán excluido de la ley N°19.886 los contratos que celebren las universidades del Estado con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones, y que, por sus características específicas, no puedan ser adquiridos en Chile."*

3.- Que de los antecedentes agregados al memorándum N°230 de la señora Jefa del Departamento de Abastecimiento del 25 de abril de 2025, se advierte la necesidad de la adquisición del software "JSTOR Archival Journals and Primary Sources Collection – Jstor (JSTOR)", para el cumplimiento de las funciones de esta Casa de Estudios y para los estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores de las carreras: Bibliotecología y Documentación, Derecho, Psicología, Administración Pública, Diseño Industrial, Diseño en Comunicación Social, Arquitectura y Trabajo Social.

4.- En efecto, la renovación de la licencia del referido software permitirá a la comunidad universitaria el acceso a la colección Archival Journals and Primary Sources Collection, que contiene más de 2500 colecciones y a la colección Artstor con acceso a más de 300 títulos. Así, ambas colecciones permiten la visualización y descarga de Revistas, Artículos y Libros a texto completo, asociados a las Humanidades y las Ciencias Sociales, totalizando más de 190.000 títulos disponibles.

5.- El programa cuya renovación se autoriza, permitirá entonces, dado el alto grado de especialización de esta base de datos, es que permite apoyar los procesos de docencia e investigación de las carreras UTEM y cumplir los objetivos propios de los distintos perfiles de egreso que se busca para las carreras mencionadas.

5.- Que el artículo 71 del Decreto Supremo N°661 del Ministerio de Hacienda del año 2024, sobre Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886, en su número 1 señala que "*Excepcionalmente, procederá el Trato Directo o la Contratación Excepcional Directa con Publicidad en los casos fundados y conforme a las normas que se establecen en la Ley de Compras y en el presente Capítulo*: *1. Si sólo existe un Proveedor del bien y/o servicio***.**

6.- Que, conforme indican los antecedentes contenidos en el memorándum N°230, el proveedor cuenta con la representación oficial y exclusiva de las bases de datos y colecciones bibliográficas cuya licencia se busca renovar, conforme indica la propuesta para la suscripción de la base de datos requerida, de fecha 22 de abril de 2025 y remitida por el proveedor.

7.- Finalmente, el proveedor con el que se contrata se encuentra debidamente habilitado para ser contratado por el Estado de Chile, conforme indica certificado al efecto. Por tanto:

RESUELVO:

I.- Autorícese vía Trato Directo y por la causal del artículo 71, número 1 del Decreto N°661 de 2024 del Ministerio de Hacienda, la adquisición del producto denominado "JSTOR Archival Journals and Primary Sources Collection – Jstor (JSTOR)" con el proveedor **"Dot Lib Information LLC."**, Tax Id Number 20-3932784 empresa radicada en Miami, Florida, Estados Unidos, por un período de 12 meses contados desde su activación y por un valor de USD 2.457 (dos mil cuatrocientos cincuenta y siete dólares) de los Estados Unidos de América, IVA incluido.

II.- Publíquese la presente Resolución en el Portal de Transparencia Activa de esta Casa de Estudios. Lo señalado por la señora Jefa del Departamento de Abastecimiento en el Memorándum N°230 previamente singularizado, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°84 del 23 de abril de 2025; se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

Mario Ernesto Torres Alcayaga
Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga

MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.05.05 12:20:52 -04'00'

DISTRIBUCIÓN
Rectoría
Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Dirección de Abastecimiento
PCT/RSP

Universidad Tecnológica Metropolitana
Vicerrectoría de Administración y Finanzas

SCO_MSI004594

FECHA: 23-04-2025

Solicitud Compra

Centro de Costo	01050800-999 - C. Operacional Sistema de Biblioteca - Dirección
Responsable Centro de Costo	CARLOS ALBERTO MALLEA GARRIDO
Coordinador de la Compra en el Centro de Costo	LUIS FELIPE JIMÉNEZ PALMA
Teléfono Coordinador	[redacted]
Email Coordinador de Compra	[redacted]
Tipo de Proceso	Solicitud de compras [Isadora Galdames Santelices]
Nombre Compra	Renovación Bases de Datos JSTOR, 2025
Objetivo y/o Justificación de la Compra	Renovar la suscripción a la base de datos JSTOR - Archival Journals and Primary Sources Collection, para el periodo año 2025. Esta Base de datos, permite acceder a libros, revis-tas y artículos asociados a las Humanidades y las Ciencias Sociales transformándose en una gran herramienta de apoyo para estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores de las carreras: Bibliotecología y Documentación, Derecho, Psicología, Administración Pública, Diseño Industrial, Diseño en Comunicación Social, Arquitectura y Trabajo Social. La renovación de la suscripción corresponde al periodo 2025.
Nombre comprador	JOSE ANTONIO LEYTON ZALDUONDO
Axeno Comprador	[redacted]

Item presupuestario	Bien o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Monto Total	Moneda Seleccionada	Monto Total CLP
12221.01 - GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA PREGRADO	Servicio	**1**	**$ 2.457**	**$ 2.457**	DÓLAR	**$ 2.361.521**

Especificaciónes Técnicas	

Monto Final Estimado de la Compra(CLP)	$ 2.361.521
Dirección de Despacho del Bien	Dieciocho 145

WAa0edff5GwMOK0b

Fecha: 23-04-2025
Codigo: WAa0edff5GwMOK0b
Firmado por: LUIS FELIPE JIMÉNEZ PALMA
Cargo: SOLICITANTE

XWr1b7gd1chFmrlR

Fecha: 23-04-2025
Codigo: XWr1b7gd1chFmrlR
Firmado por: CARLOS ALBERTO MALLEA GARRIDO
Cargo: RESPONSABLE CENTRO DE COSTO

B6IxKetOKdylh8aS

Fecha: 23-04-2025
Codigo: B6IxKetOKdylh8aS
Firmado por: ISADORA GALDAMES SANTELICES
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Para validar este documento debes ingresar a **https://mi.utem.cl/validacion** e ingresar el código **SCO_MSI004594**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
del Estado de Chile
UTEM

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA

N°	**84**
Complementa DP N°	
MSI	4594

A : PAMELA REYES BAEZA
JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO

DE : ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MAT. : SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS JSTOR

FECHA: SANTIAGO, 23-04-2025

De acuerdo con la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación del servicio indicado.

Monto estimado de la Compra	**US$ 2.457 IVA incluido (dólares americanos)**

Aprobación Presupuestaria	Pamela Carolina Reyes Baeza Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza Fecha: 2025.04.25 11:39:04 -04'00'

Item Presupuestario Acuario _____ 12221.01____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87) 2.2

Saluda atentamente a usted,

Isadora Galdames Santelices
Firmado digitalmente por Isadora Galdames Santelices
Fecha: 2025.04.25 14:46:54 -04'00'

ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

IGS/JLZ

FORMULARIO APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

CENTRO DE COSTO	01050800-999 OPERACIONAL SIBUTEM
DETALLE DEL SERVICIO	**SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS JSTOR**
MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA	**US$ 2.457 IVA incluido (dólares americanos)**
COMPRADOR	José Antonio Leyton Zalduondo

MEMORÁNDUM N°230

PARA : PABLO CAÑÓN THOMAS
DIRECTOR JURÍDICO

DE : ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

FECHA : Santiago, 25-04-2025

Estimado Director,

Envío a usted para su revisión y, si corresponde, la emisión de la respectiva resolución que autoriza la contratación de la empresa "***Dot Lib Information LLC***", para que se encargue profesionalmente del suministro del software "***JSTOR Archival Journals and Primary Sources Collection – Jstor (JSTOR)***". Solicitado por Carlos Mallea Garrido, director SIBUTEM.

Justificación para la renovación de la Base de Datos JSTOR - Archival Journals and Primary Sources Collection. para el periodo año 2025.

1. Descripción del Proyecto.

El proyecto consiste en la renovación de la suscripción a la base de datos JSTOR - Archival Journals and Primary Sources Collection, para el periodo año 2025. Esta Base de datos, permite acceder a libros, revistas y artículos asociados a las Humanidades y las Ciencias Sociales transformándose en una gran herramienta de apoyo para estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores de las carreras: Bibliotecología y Documentación, Derecho, Psicología, Administración Pública, Diseño Industrial, Diseño en Comunicación Social, Arquitectura y Trabajo Social. Importante hay que destacar que ha solicitud expresa por la escuela de Trabajo Social, es que se suscribió JSTOR.

2. Objetivos del Proyecto.

- ✓ Facilitar el acceso a información actualizada y de alta calidad, relacionada al ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales.

- ✓ Acceso a la colección Archival Journals and Primary Sources Collection, que contiene: más de 2500 colecciones y a la colección Artstor con acceso a más de 300, ambas colecciones permiten la visualización y descarga de Revistas, Artículos y Libros a texto completo, asociados a las Humanidades y las Ciencias Sociales, totalizando más de 190.000 títulos disponibles.
- ✓ Apoyar la docencia y la investigación en la universidad.
- ✓ Fomentar la publicación de investigaciones en revistas de alto impacto.
- ✓ Mejorar la formación académica y profesional de estudiantes y docentes.

3. Beneficios del Servicio.

El servicio de suscripción a la base de datos JSTOR ofrece varias ventajas:

- ✓ Acceso en línea 24/7, utilizando el autentificador remoto y Pasaporte UTEM.
- ✓ Acceso a la colección Archival Journals and Primary Sources Collection de JSTOR.
- ✓ Biblioteca virtual con más de 190.000 texto completos, entre revistas, libros y artículos.
- ✓ Descargas ilimitadas.
- ✓ Capacitaciones.

Con esto los beneficiados directos son todos los integrantes de comunidad académica UTEM (estudiantes de pre, postgrado, docentes e investigadores). Este servicio y el acceso es gestionado, a través, del Sistema de Bibliotecas (SIBUTEM), mediante autenticación remota con la utilización de Pasaporte UTEM.

4. Justificación Técnica.

Dado el alto grado de especialización de esta base de datos, es que permite apoyar los procesos de docencia e investigación de las carreras UTEM, particularmente a las carreras de: Bibliotecología y Documentación, Derecho, Psicología, Administración Pública, Diseño Industrial, Diseño en Comunicación Social, Arquitectura y Trabajo Social.

La necesidad de renovar la suscripción de la Base de Datos JSTOR, considera los objetivos propios de los distintos perfiles de egreso que se busca para las carreras de: Bibliotecología y Documentación, Derecho, Psicología, Administración Pública, Diseño Industrial, Diseño en Comunicación Social, Arquitectura y Trabajo Social, así como también las actividades

de investigación de sus docentes, sin perjuicio de ser una herramienta de apoyo para toda la comunidad académica UTEM.

En términos del proceso formativo, es indispensable poner a disposición de las y los estudiantes, académicos e investigadores de material bibliográfico actualizado en formato digital.

La naturaliza de la suscripción de JSTOR, se justifica en el siguiente tenor:

4.1. Acceso a bibliografía exclusiva:

La Base de Datos JSTOR proporciona acceso a más de 190.000 títulos completos distribuidos entre libros, revistas y artículos.

4.2. Acceso remoto:

En segundo lugar, el acceso remoto al servicio constituye un elemento importante, puesto que se hace necesario acceder a este recurso desde cualquier IP. Esto representa un criterio excluyente para los estudiantes, que, para el desarrollo de las actividades previstas, se requiere que puedan acceder remotamente a este material.

Por estos motivos y considerando que muchas actividades de estudiantes, académicos e investigadores se realizan fuera de la Universidad, resulta imprescindible contar con un servicio compatible con autenticación remota.

5. Impacto Institucional.

Este proyecto beneficiará a la universidad al:

- Apoyar el proceso formativo de los estudiantes de todas las carreras UTEM.
- Aumentar su capacidad de investigación y docencia.
- Mejorar la formación de estudiantes y académicos dentro de los ámbitos de las Humanidades y las Ciencias Sociales.
- Fortalecer la reputación de la universidad en el ámbito científico.

6. Cumplimiento Legal:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, esta contratación se realiza en conformidad con las disposiciones legales vigentes que permiten a las universidades estatales celebrar contratos con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones, siempre que estos bienes no puedan ser adquiridos en Chile.

El suministro antes señalado, no se encuentra en el catálogo de Convenio Marco, disponible en el portal www.mercadopublico.cl.

Nombre Proveedor	***Dot Lib Information LLC***
TAX ID	20-3932784
Vigencia de la contratación	*12 meses a partir de la activación*
Total	*US$ 2.457 IVA incluido (dólares americanos)*

Se despide atentamente,

ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

IGS/JLZ

Observaciones: Incluir en la distribución de la respectiva Resolución con antecedentes a la encargada de la Unidad de Adquisiciones mediante el correo: [redacted] y enviar una copia al correo electrónico [redacted]

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
del Estado de Chile
UTEM

DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA

N°	**84**
Complementa DP N°	
MSI	4594

A : PAMELA REYES BAEZA
JEFA UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO

DE : ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

MAT. : SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS JSTOR

FECHA: SANTIAGO, 23-04-2025

De acuerdo con la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted, la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar la contratación del servicio indicado.

Monto estimado de la Compra	**US$ 2.457 IVA incluido (dólares americanos)**

Aprobación Presupuestaria	Pamela Carolina Reyes Baeza Firmado digitalmente por Pamela Carolina Reyes Baeza Fecha: 2025.04.25 11:39:04 -04'00'

Item Presupuestario Acuario _____ 12221.01____

Item Resolución 0113/95
(D.S. 180/87) 2.2

Saludo atentamente a usted,

Isadora Galdames Santelices
Firmado digitalmente por Isadora Galdames Santelices
Fecha: 2025.04.25 14:46:54 -04'00'

ISADORA GALDAMES SANTELICES
JEFA DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

IGS/JLZ

FORMULARIO APROBACIÓN PRESUPUESTARIA

CENTRO DE COSTO	01050800-999 OPERACIONAL SIBUTEM
DETALLE DEL SERVICIO	**SUSCRIPCIÓN BASE DE DATOS JSTOR**
MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA	**US$ 2.457 IVA incluido (dólares americanos)**
COMPRADOR	José Antonio Leyton Zalduondo

Chile, 22 de abril de 2025.

UTEM – Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM)
A/C: Luis Muñoz Palma – .
Código de la Propuesta: PROP-CS-UTEM-JTR-20250129-A

PROPUESTA PARA SUSCRIPCIÓN DE BASE DE DATOS Y PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS
Sigue a la propuesta para renovación de base de datos y publicaciones digitales de la(s) editorial(es) Jstor(JSTOR), de la(s) cual(es) somos representantes exclusivos/oficiales.

DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTOS	PRECIO (USD - Dollar)
JSTOR Archival Journals and Primary Sources Collection – Jstor (JSTOR)	2,457.00
Subtotal	2,457.00

* Para más detalles o especificaciones de los productos, ver Anexo(s).

RESUMEN DE LA PROPUESTA	VALORES
Otras Tasas	0.00
Crédito del Cliente	(0.00)
TOTAL	2,457.00

Notas Importante Sobre los Valores
Los valores aqui informados deberán ser recibidos por DotLib líquidos de tasas bancarias, impuestos, deducciones o retenciones de cualquier especie. Estos precios ya consideran 5% de descuento para pago por transferencia electrónica o depósito. Para pago con tarjeta de crédito no podrá ser concedido el descuento del 5%.

Condiciones y Forma de Pago
Esta propuesta es válida por 30 días.

Para confirmar su pedido, por favor enviar ésta propuesta firmada por e-mail renewals@dotlib.com, junto con los datos actualizados de su institución (nombre, teléfono, dirección completa, etc.).

Para pago vía transferencia bancaria o depósito, por favor utilizar los siguientes datos:

Razón social: Dot Lib Information LLC (USD) .
TAX ID: 20-3932784
Dirección: 1200 Brickell Avenue, Suite 1220
Miami - Florida - CEP 33131
Banco: [redacted]

Luego de su confirmación enviaremos una Invoice.

Plazo de implementación del acceso: 10 después de acreditado el pago.

Términos y Condiciones de Uso

La presente propuesta comercial está vinculada a los Términos y Condiciones de Uso (Terms & Conditions) de la(s) editorial(es), que se encuentran disponibles para consulta en cualquier momento en la(s) siguiente(s) dirección(es) electrónica(s):

Jstor:
Terms and Conditions of Use - About JSTOR

Consideraciones Adicionales

Suscripción:

Período de acceso: 01 de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026.
Número de usuarios simultáneos: ilimitados.
Acceso vía Internet a través de registros de IP(s) (estáticos – no dinámicos) y restringido a los usuarios de su institución.

Protección de Datos

Aclaramos que todos los datos colectados por DotLib siguen los estándares de seguridad, confidencialidad y secreto previstos por la Legislación pertinente a la protección de datos y que colectamos y tratamos únicamente los datos personales que son necesarios para (i) la ejecución del contrato de prestación de servicio o los trámites preliminares relacionados a ese contrato; (ii) para el cumplimiento de una obligación legal o reglamentaria que se nos imponga; y / o (iii) para el ejercicio regular de derecho. Eventualmente, los datos del responsable por el contrato en su institución podrán ser compartidos con la(s) editorial(es) involucrada(s). Para conocer mejor nuestra Política de Privacidad, haga clic aquí (https://dotlib.com/es/politica-de-privacidad).
Saludos,

dot.lib | CRISTIANE SILVA • Customer Success Analyst
cristiane.silva@dotlib.com
+55 (21) 3030-5401 | +55 (11) 98588-4171

de acuerdo: _____/ _____/ _____

_____
Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM)

Términos y condiciones de uso

Bienvenido a JSTOR, una biblioteca digital y plataforma de investigación ubicada en jstor.org (la «Plataforma JSTOR»). JSTOR también ofrece servicios de gestión de colecciones bibliotecarias (a través de la Plataforma JSTOR, en adelante, los «Servicios»). JSTOR forma parte de ITHAKA, una organización sin fines de lucro. El uso de los Servicios está sujeto a los siguientes Términos y Condiciones de Uso («T&C»).

Estos Términos y Condiciones se aplican tanto a personas como a instituciones que otorgan licencias de acceso a los Servicios, incluyendo universidades, escuelas secundarias, bibliotecas públicas, museos, fundaciones, agencias gubernamentales, centros de investigación, organizaciones corporativas/con fines de lucro y sociedades académicas (el "Licenciatario Institucional") o un consorcio que represente a los Licenciatarios Institucionales designados (el "Licenciatario del Consorcio"). Los Licenciatarios Institucionales y los Licenciatarios del Consorcio pueden tener variaciones de estos Términos y Condiciones en su contrato de licencia, las cuales prevalecerán sobre cualquier diferencia en estos Términos y Condiciones. Si tiene alguna pregunta sobre el contrato de licencia de su Licenciatario Institucional, comuníquese con su bibliotecario.

1. ¿Quién puede utilizar JSTOR?
2. ¿Qué servicios ofrece JSTOR?
3. ¿Qué puedo hacer con el contenido?
4. ¿Qué uso de JSTOR y su contenido está prohibido?
5. ¿Cómo garantiza JSTOR el acceso continuo al contenido?
6. ¿Cuáles son mis responsabilidades ante JSTOR?
7. ¿Qué nivel de servicio proporciona JSTOR?
8. ¿Qué derechos de propiedad intelectual se aplican?
9. ¿En qué medida JSTOR es responsable de su plataforma y del Contenido?
10. ¿Cómo protege JSTOR mi información personal?
11. ¿Qué otros términos legales se aplican?

1 ¿Quién puede utilizar JSTOR?

Nuestros “Usuarios Autorizados” son:

a. Personas con acceso a través de un Licenciatario Institucional. Esto incluye i) usuarios sin cita previa (personas con permiso para acceder a los Servicios mientras se encuentran en las instalaciones de un Licenciatario Institucional) y ii) los siguientes usuarios remotos:

- estudiantes actuales
- investigadores y profesores afiliados

Privacidad • Condiciones

- personal, incluidos profesores, bibliotecarios y administradores
- usuarios de una biblioteca pública o museo que tenga acceso remoto autorizado cuando JSTOR pueda ofrecer esta opción
- miembros de una sociedad académica
- Exalumnos con título de un Licenciatario Institucional, si este ha añadido exalumnos a su licencia. El acceso será al contenido que JSTOR incluye en la licencia de acceso para exalumnos.

b. Personas que acceden directamente a los Servicios. Esto incluye a quienes:

- registrarse para obtener una cuenta individual gratuita que brinda acceso a un número limitado de elementos de contenido de la colección JSTOR disponibles de solo lectura (definidos a continuación) por períodos de tiempo fijos ("Usuarios de solo lectura");
- suscribirse a nuestro servicio JPASS, que proporciona acceso ilimitado de solo lectura a cierto Contenido de la Colección JSTOR (definido a continuación) y una cantidad limitada de elementos de contenido descargados por mes ("Usuarios JPASS");
- utilizar el servicio Constellate relacionado de JSTOR como se describe en la Sección 3 a continuación; y/o
- acceder al contenido disponible abiertamente en JSTOR, incluyendo el Contenido de Revistas Iniciales, la Colección Abierta de JSTOR y las partes relevantes de la Colección Compartida (definidas en la Sección 3 a continuación). ("Usuarios de Contenido Abierto").

2 ¿Qué servicios ofrece JSTOR?

Los servicios incluyen:

a. **Contenido:** JSTOR ofrece acceso a muchos tipos de contenido académico (denominado "Contenido"), incluidos:

i. **Colección JSTOR:** El siguiente contenido, seleccionado por los editores de JSTOR para su inclusión en JSTOR, está limitado a usuarios autorizados con licencia para verlo. Las partes de la Colección JSTOR a las que tiene licencia de acceso se denominan «Contenido con licencia de JSTOR».

- "Libros": libros electrónicos en su totalidad o en parte, como capítulos de libros.
- "Contenido de las colecciones del archivo JSTOR": volúmenes y números de revistas.
- "Materiales de fuentes primarias": Sitios de Patrimonio Mundial: África; Luchas por la libertad: África austral; Panfletos británicos del siglo XIX; y colecciones de plantas globales; y cualquier otro material de fuentes primarias seleccionado por JSTOR.

ii. **Colección abierta de JSTOR:** los editores de JSTOR han seleccionado el siguiente contenido para incluirlo en un modelo abierto, al que pueden acceder todos los usuarios autorizados que acepten estos Términos y condiciones de uso:

- "Contenido de Revistas Tempranas": contenido de revistas publicado antes de los últimos noventa y cinco años en Estados Unidos o antes de los últimos ciento cuarenta y tres años si se publicó inicialmente a nivel internacional. Por ejemplo, esto significa que en 2025, el Contenido de Revistas Tempranas incluirá contenido publicado antes de 1930 en Estados Unidos y antes de 1882 a nivel internacional.
- "Contenido de acceso abierto": libros, revistas, materiales de fuentes primarias, así como literatura gris, incluidos, entre otros, informes de investigación, libros blancos, documentos de trabajo, documentos de políticas, documentos gubernamentales y boletines informativos.

- "Contenido digital de Reveal": colecciones seleccionadas por los editores de Reveal Digital que consisten en publicaciones periódicas, periódicos y otros materiales históricos para los cuales JSTOR ha obtenido el permiso de los titulares de los derechos y/o que se ponen a disposición confiando en el uso justo y/u otras disposiciones de las leyes de derechos de autor u otras leyes de los Estados Unidos.

iii. **Colección Artstor y Colección Open Artstor:** Las siguientes colecciones consisten en material basado en imágenes seleccionado por los editores de Artstor para incluir en la Plataforma JSTOR ("Contenido de Artstor").

- "Colección Artstor": Contenido de Artstor que se pone a disposición de los usuarios autorizados de licenciatarios institucionales que tienen licencia para ver este contenido.

- "Colección Artstor abierta": contenido de Artstor que se pone a disposición de forma gratuita.

iv. **Colección compartida y cargas individuales:**

- "Shared Collection Content" is content, such as images, videos, audio files, texts, cataloging information, graphics, and all other materials contributed by Institutional Licensees and Authorized Users acting on their behalf and/or at their direction ("Shared Collection Contributor") in connection with JSTOR Digital Stewardship Services, described below. Note: JSTOR does not screen, select, or clear the rights to Shared Collection Content. Shared Collection Content includes content published to the JSTOR Platform, in the following categories selected by each Shared Collection Contributor:

  - "Open Shared Collection Content": Shared Collection Content that is open to all Authorized Users of JSTOR.

  - "Institutional Shared Collection Content": Shared Collection Content that is limited to the Authorized Users of the contributing Institutional Licensee.

- "Individual Uploads": Content that is uploaded by an individual Authorized User ("Individual Contributor") with access limited to such Individual Contributor or, at the Individual Contributor's direction, other Authorized Users at their institution who have a link to access the content. Individual Contributors are directly responsible for their Individual Uploads.

b. **JSTOR Digital Stewardship Services:** JSTOR offers JSTOR Digital Stewardship Services for Institutional Licensees that choose to license these services and their Authorized Users acting on their behalf, as described in the license agreement between Institutional Licensee and JSTOR. JSTOR Digital Stewardship Services includes Services for collection management, processing, and publishing as well as to access non-downloadable software tools provided by JSTOR through the JSTOR Platform (such tools referred to as "JSTOR Collection Management Software").

3 What can I do with Content?

a. You may use Content for research activities, including downloading or printing Content in reasonable amounts for non-commercial, scholarly purposes, and in the following ways (so long as you follow the prohibited uses in Section 4 below) (collectively the "Permitted Uses"). Note: once you download or print allowed types and amounts of Content, you may continue to retain and use that Content in accordance with these Terms and Conditions of Use:

- in a classroom or other group instruction setting (for example, a discrete handout or projection of a Content item within a classroom setting);

- in student assignments, educational presentations, and student or faculty curatorial portfolios (in ways content is typically incorporated into those types of academic works), or in research papers or dissertations, including reproductions of the dissertations (provided such reproductions do not include Books, and are only for personal use, library deposit, and/or use solely within your Institutional Licensee);

- sharing parts of Content with other individuals for the purposes of collaboration and discussion (for example, sending an individual Content item to a fellow scholar for the purpose of collaboration on a research project);

- if you are an author or other creator of a journal article in JSTOR Collection Content, incorporating your article into other databases or websites as long as you have any prior permission that may be needed from the publisher and/or other rights holders;

- linking, specifically including stable URLs JSTOR provides for each Content item outside of the JSTOR Platform to facilitate or direct access (for example, incorporating a link to an assigned Content item into an online syllabi);

- use JSTOR's related Constellate service, on its platform https://constellate.org/ (https://constellate.org/) for certain types of text and data analysis specified in the Terms and Conditions of Use for the Constellate platform. The Constellate service includes content from several platforms including select JSTOR Content.

- for JSTOR Collection Content, interlibrary loan ("ILL"), specifically, requests your library makes on your behalf to another Institutional Licensee for an item within that collection. Institutional Licensees may fulfill such requests via secure means provided that such use is not at a volume that would substitute for a subscription to the journal or acquisition of access to a Book (for example, ILL of a Book will be restricted to a single copy of the requested Book chapter(s)); and

- use in accordance with the principles of fair use under Section 107 of the United States Copyright Act (https://www.copyright.gov/title17/92chap1.html#107) except as follows:

    - For Artstor Collection: Institutional Licensees and Authorized Users make such fair use, at their own sole risk (such that JSTOR will not be liable for any uses they make of Artstor Collection in reliance on fair use including, but not limited to, and despite any language to the contrary in Section 9(a) below).

    - For Reveal Digital Content: JSTOR does not take a position on whether additional use of the content beyond these Terms and Conditions of Use or Creative Commons license if applicable (as mentioned in Section 3(b) below) may be permitted under United States copyright law or other laws. Users who decide to make such uses do so at their own risk. Users expressly acknowledge and agree that JSTOR will not be liable in any way for any uses they make of the Reveal Digital Content without securing copyright holder permission, whether or not such use is made in reliance on fair use and/or other provisions of the United States copyright or other intellectual property rights laws.

    - For Shared Collection Content: JSTOR takes no position as to whether Shared Collection Content may be used pursuant to the fair use, educational exceptions or other similar provisions of the copyright laws or other intellectual property rights laws in the United States.

b. You may be able to make broader use of the following types of Content:

- Early Journal Content. You are free to copy, use, and redistribute the Early Journal Content in part or in whole for non-commercial purposes. Please acknowledge JSTOR as the source of the Early Journal Content by either linking directly to the JSTOR site using the stable URL for the Content item or, if using the Early Journal Content offline, by stating "Courtesy of JSTOR."

- Open JSTOR Collection, Open Artstor Collection, and Shared Collection. The Open JSTOR Collection, the Open Artstor Collection, and Open Shared Collection Content may have terms of a Creative Commons license or other rights statement or license indicated in the copyright statement or metadata for the content and, if so, you may make whatever use those licenses or rights statements allow. Note: Shared Collection Contributors have the choice to select and apply a license or rights statement to their Shared Collection content as long as such license or rights statement does not impose any obligations, liability, or restrictions of any kind on JSTOR.

4 What use of JSTOR and its Content and Services is prohibited?

To make sure JSTOR respects the permissions it receives from its contributors and to ensure the JSTOR Platform and Services operate reliably without any overburden on its servers, Institutional Licensees and users may not engage in the following (unless expressly permitted by a license or rights statement for Early Journal Content, Open JSTOR Collection Content, Open Artstor Content, or Shared Collection Content):

- use or authorize the use of the Services, JSTOR Collection Management Software, or any Content for commercial purposes or gains, such as selling access to the Services, JSTOR Services, or any part of the Content. For JSTOR Collection content, this does not include research that may later be incorporated into something sold, for example, a book containing academic research. Artstor Content may not be used in commercially distributed materials (such as works published by a scholarly or commercial press);

- except for the Permitted Uses of sharing for collaboration or discussion or an author disseminating their own articles as described above, provide and/or authorize access to the Content or JSTOR Collection Management Software to people or entities other than Authorized Users, including but not limited to by incorporating Content items into open websites or databases;

- except as explicitly stated in the Permitted Uses stated above, use Content to train large language models or other generative AI technologies;

- make available JSTOR Licensed Content or Artstor Collection Content in a manner that would substitute for direct access to such content on the JSTOR Platform;

- use JSTOR Collections Management Software, JSTOR AI Features (defined in Section 7.d below), or other JSTOR Services to create or offer similar services and features;

- attempt to override, circumvent, or disable any encryption features or software protections employed by the JSTOR Platform or JSTOR Collection Management Software (for example, download restrictions for Read Only Users or JPASS Users);

- undertake any activity that automatically downloads or exports Content, including activities involving web scraping, web harvesting, web data extraction, or other methods used to automatically extract data from websites;

- systematically print out, download, reproduce or distribute (or collaborate with others to systematically print out, download, reproduce or distribute) significant portions or a bulk of the Content, including but not limited to, downloading or printing substantial portions of a run of a journal, a collection contained within Artstor Collection, or stocking or replacing print holdings;

- include copies of Content items directly in course packs, electronic reserves, repositories, or organizational intranets;

- for Artstor Collection, make any adaptation or modification of, or derivative work of an Artstor Collection item(s), unless such activity is done solely for teaching or learning purposes in a classroom setting or coursework for an Institutional Licensee's Authorized Users;

- modify, obscure, or remove any copyright notice or other attribution included in the Content;

- alter or modify any part of JSTOR Collection Management Software; access Shared Collection Content through any technology or means other than JSTOR Collection Management Software explicit means designated by JSTOR; modify, build upon, or block any portion or functionality of JSTOR Collection Management Software and/or JSTOR Platform; or use JSTOR Collection Management Software for the purpose of collecting or storing third-party personal information.

- upload, reproduce, transmit or distribute or cause JSTOR Collection Management Software or JSTOR Platform features to upload, reproduce, transmit, or distribute any software viruses, malware, ransomware, or other computer code, files, or programs designed to interrupt, destroy, degrade, or limit the functionality of any computer software, hardware, data, system, or telecommunications equipment;

- intentionally disrupt JSTOR Collection Management Software or the JSTOR Platform, servers, or networks;

- violate or infringe third-party rights, or applicable law or regulation, including regarding using Content, contributing Shared Collection Content, use of JSTOR Collection Management Software, or use of JSTOR AI Features (defined in Section 7.d below);

- engage in spamming or other large-scale actions that circumvent file size or volume limits that may be applied to JSTOR Collection Management Software;

- attempt to override, circumvent, or disable any encryption features or software protections within JSTOR Collection Management Software or JSTOR Platform;

- directly or indirectly disassemble, decrypt, electronically scan, decompile, or otherwise reverse engineer or attempt to reverse engineer or derive any source code from JSTOR Collection Management Software or JSTOR Platform features or permit, assist, or encourage any third party to do so; or

- make any use, display, performance, reproduction, or distribution that exceeds or violates these Terms and Conditions of Use.

5 How does JSTOR ensure ongoing access to Content?

JSTOR provides for long-term preservation and access to scholarly materials for certain Content.

- Archiving of JSTOR Archive Collections Content. JSTOR provides long term preservation of the JSTOR Archive Collections, supported by an endowment, redundant storage and multiple back-up files. For items in the JSTOR Archive Collections Content that have print editions, JSTOR also has a dedicated repository at a participating institution to house and preserve the print copies under archival-quality conditions. For JSTOR Licensed Content, access will be available as long as a license is in effect and any applicable fees have been paid.

- Perpetual Access for Books. If an Institutional Licensee cancels or does not renew its Institutional Participation Agreement, JSTOR will provide access to the content of any previously licensed Books through either, at JSTOR's choice, JSTOR or its related service Portico.

- Ongoing Access to Artstor Collection. JSTOR intends to consistently maintain and make available the Artstor Collection or, if exigent circumstances require work to transfer the Artstor Collection to another nonprofit institution that will grant similar access (noting JSTOR will not be liable if such transfer is not made). On termination of a license to the Artstor Collection, i) all online access to Artstor Collection Content will end and ii) Institutional Licensees will destroy such content from its servers within 60 days of termination, taking reasonable steps to notify its Authorized Users of the termination of access. Following termination, Authorized Users may keep print or electronic copies of Artstor Collection Content for use consistent with these Terms and Conditions of Use including the permitted uses described in Section 3.

- Preservation of Shared Collection Content. If an Institutional Licensee has elected to preserve their Shared Collection Content or other content and materials in Portico's digital preservation service ("Preserved Collections"), this content will be preserved for as long as the Institutional Licensee continues to license that service.

6 What are my responsibilities to JSTOR?

a. Security. Authorized Users opening user accounts are responsible for maintaining security of their usernames and/or passwords and for use or activity made through their account. Institutional Licensees are responsible for reasonably limiting access to the JSTOR Licensed Content, Artstor Collection Content, and JSTOR Collection Management Software to valid and current Authorized Users, reasonably protecting the Content from unpermitted use, and working with JSTOR to implement its user authentication processes.
    - PEP Device (if applicable): A prison education or prison library program that licenses JSTOR access will also provide Authorized Users with the hardware and software necessary to do so at no charge to the Authorized Users. If you are an Authorized User of a prison education or prison library program and have been charged for equipment

needed to access JSTOR, please let JSTOR know at support@jstor.org (mailto:support@jstor.org).

b. Unpermitted Use. Institutional Licensees or Authorized Users who become aware of unpermitted use of the Services or JSTOR Collection Management Software or a security breach affecting access to the Services or JSTOR Collection Management Software must notify JSTOR and work with JSTOR cooperatively to resolve the problem. If there is an unauthorized use or a violation of these Terms and Conditions of Use, JSTOR may, with Institutional Licensee's assistance when requested and practicable, suspend or terminate access to a specific user, IP address(es), or other authorization and authentication mechanisms used for the unauthorized use. If reasonably possible, JSTOR will contact the Institutional Licensee prior to suspending or terminating access. JSTOR will restore access promptly once the matter is resolved.

c. Individual Contributors Individual Contributors grant JSTOR a worldwide, non-exclusive, royalty-free, and transferable license to use, incorporate, reproduce, distribute, prepare derivative works of, display, perform, publish, and make available the Individual Uploads as directed by the Individual Contributor.

d. Posted Material. If you are an individual Authorized User and/or Individual Contributor and submit material and/or post comments on or through the JSTOR Platform, you will not upload or otherwise publish any materials that: (i) violate copyright, other intellectual property or third party rights or are libelous or defamatory; (ii) violate laws or regulations; (iii) violate JSTOR's Community Guidelines (https://about.jstor.org/community-guidelines/), available at https://about.jstor.org/community-guidelines; (iv) contain a virus, spyware, or other harmful component; or (v) are intended for advertising purposes. JSTOR may edit, remove or modify any material or comments that you submit or post or and use such material or comments if you make them publicly available.

7 What level of service does JSTOR provide?

a. JSTOR reasonably provides 24/7 availability of the JSTOR Platform subject to periodic downtime for maintenance or updates to the server, platform, or equipment ("Maintenance Downtime"). If JSTOR fails to provide online availability for more than 72 hours during any period of 30 consecutive calendar days Institutional Licensee may ask in writing for (i) a refund or a credit of a prorated part of its annual access fee for such 30-day period or (ii) termination of its applicable Institutional Participation Agreement. If you experience any issue with the Services, please contact us at http://support.jstor.org (http://support.jstor.org/).

b. JSTOR may occasionally withdraw JSTOR Collection Content, Open JSTOR Collection Content, or Artstor Content for a good cause, such as a legal claim regarding a specific item of such Content. JSTOR will try to minimize any inconveniences caused by such withdrawals but will not be liable for such withdrawals. For Institutional Licensees licensing JSTOR Collection Content or Artstor Collection Content, if JSTOR withdraws a material amount of such Content, Institutional License may ask in writing for a prorated refund or credit of its annual access fee under its applicable Institutional Participation Agreement or termination of its Institutional Participation Agreement without penalty. Individual Uploads or Shared Collection Content may be withdrawn by the contributor or by JSTOR as described in these Terms and Conditions of Use.

c. JSTOR will reasonably support industry standards and best practices for online information delivery as follows:

- the JSTOR Collection and Open JSTOR Collection may be produced by digitizing print textual material and is reasonably a complete and faithful replication of the print version of the Content in these collections;

- the JSTOR Platform and JSTOR Collection Management Software comply with Section 508 of the Rehabilitation Act and W3C WAI WCAG 2.2 Level AA to the extent stated in the accessibility conformance reports contained within our Voluntary Product Accessibility Template documentation at http://about.jstor.org/accessibility/ (http://about.jstor.org/accessibility/), with the understanding that (i) Primary Source Materials include a large number heavily visual forms of content where JSTOR will provide a magnification feature in an image viewer or, if that does not suffice, the metadata regarding such images; (ii) Reveal Digital Content contains scanned primary

source materials that may be in partial compliance; (iii) Artstor Content consists of images and materials as they are contributed by third parties that intend to convey a specific sensory experience; certain web pages displaying Artstor Content may have only informational, rather than descriptive, alt text, and captions may not be available for video content; and (iv) Shared Collection Content and Individual Uploads may be in partial conformance, as the accessibility of such content is the responsibility of the third-party contributor and is outside of JSTOR's control (although Shared Collection Contributors agree to make reasonable efforts to ensure their Shared Collection Content complies with these standards).

- the JSTOR Platform meets ANSI/NISO z39.88-2004 OpenURL standards and is compatible with the NISO Metasearch XML Gateway (MXG) protocol in development, XML and SRU/SRW search interfaces; and

- COUNTER-compliant usage statistics will be made available to Institutional Licensees. In addition, for Shared Collection Contributors, JSTOR will provide a usage dashboard or usage administrator tools in JSTOR Collection Management Software for usage statistics on their Shared Collection Content.

d. Para cualquier Servicio que indique que incorpora tecnologías de Inteligencia Artificial (IA) ("Funciones de IA de JSTOR"), usted comprende y acepta que: (i) JSTOR utiliza Tecnología de IA de terceros para poner a disposición las Funciones de IA de JSTOR, lo que significa, entre otras cosas, que las Funciones de IA de JSTOR están sujetas al desarrollo, la precisión y la confiabilidad de dicha Tecnología de IA de terceros; (ii) usted tiene los derechos y permisos necesarios para usar su entrada con la Función de IA de JSTOR; (iii) el resultado puede no ser siempre preciso, estar libre de errores, completo o adecuado para su uso; (iv) el resultado puede contener lenguaje, conceptos o imágenes que no representan las opiniones de JSTOR; (v) si la entrada es Contenido, el resultado también se considerará dentro de la definición de Contenido; y (vi) usted es el único responsable de revisar el resultado (incluso a través de una revisión humana según corresponda) para verificar su precisión e idoneidad para su uso y garantizar que su uso del resultado no viole ninguna ley aplicable (incluidas las leyes que pueden requerir etiquetado y/o transparencia de que el resultado ha sido generado por tecnología de IA) o estos TyC. Usted acepta que JSTOR puede usar, incorporar, reproducir, distribuir, preparar trabajos derivados de, mostrar y poner a disposición la entrada y salida de las Características de IA de JSTOR para i) proporcionarle las Características de IA de JSTOR y otros Servicios; ii) desarrollar y mejorar las Características de IA de JSTOR únicamente en la medida que sea coherente con la misión sin fines de lucro de JSTOR; y iii) cumplir con la ley aplicable.

8 ¿Qué derechos de propiedad intelectual se aplican?

a. La Plataforma JSTOR, el Software de Gestión de Colecciones JSTOR y el Contenido. La Plataforma JSTOR, el Software de Gestión de Colecciones JSTOR, los Dispositivos PEP y cualquier marca registrada, patentes y solicitudes de patente emitidas, derechos de autor, registros y solicitudes de derechos de autor, derechos sobre ideas, diseños, obras de autoría, obras derivadas y cualquier otro derecho de propiedad intelectual (en conjunto, la «Propiedad Intelectual») relacionado con la Plataforma JSTOR, el Software de Gestión de Colecciones JSTOR y los Dispositivos PEP son propiedad de JSTOR. Toda la Propiedad Intelectual relacionada con el Contenido proporcionado por las bibliotecas, universidades, editoriales, sociedades académicas y otros colaboradores de Contenido participantes en JSTOR es propiedad de estos (con autorización de JSTOR para actuar en su nombre con respecto al Contenido de JSTOR), sujeta a los derechos de terceros.

b. Marcas registradas de JSTOR y del Licenciatario Institucional. Los nombres o marcas registradas de JSTOR y del Licenciatario Institucional no pueden usarse sin permiso, con las siguientes excepciones limitadas: (i) JSTOR podrá usar los nombres de los Licenciatarios Institucionales o los nombres de sus bibliotecas junto con los nombres de otros participantes en folletos u otros materiales que identifiquen a las instituciones que participan en sus Servicios; y (ii) Se anima a los Licenciatarios Institucionales a usar el nombre y el logotipo de JSTOR o Artstor para anunciar su participación a los Usuarios Autorizados y capacitarlos en el uso de los Servicios. Ninguna de las partes implicará el respaldo de la otra, y JSTOR no publicitará sus servicios utilizando los nombres o marcas registradas del Licenciatario Institucional de forma independiente de otros Licenciatarios Institucionales.

c. Notificaciones DMCA. Si usted cree que el contenido en los Materiales de Fuente Primaria o Colección Compartida viola sus derechos de autor o de otra manera viola sus derechos, por favor envíe un aviso por escrito a JSTOR dirigido a la Oficina del Asesor General, JSTOR, One Liberty Plaza, 165 Broadway, 5 th , Nueva York, NY, 10006 o envíe un correo electrónico a la dirección que aparece en el Directorio de Agentes Designados DMCA de la Oficina de Derechos de Autor de los EE. UU (https://dmca.copyright.gov/dmca/publish/history.html?search=JSTOR&id=dbcb0ee1086faac351a74a35d6f2b977) . Por favor proporcione con su aviso la siguiente información, de acuerdo con la Ley de Derechos de Autor del Milenio Digital: (i) una firma de una persona autorizada para actuar en nombre del propietario de los derechos de autor; (ii) identificación de la(s) obra(s) protegida(s) por derechos de autor que se alega han sido infringidas; (iii) identificación suficiente para que JSTOR localice el material y la información infractores; (iv) su información de contacto incluyendo una dirección, dirección de correo electrónico y número de teléfono; (v) su declaración de que, en su creencia de buena fe, el uso por parte del material presuntamente infractor no está autorizado por el propietario de los derechos de autor, su agente o la ley; y (vi) una declaración de que la información contenida en la notificación es exacta y que usted está autorizado a actuar en nombre del titular de los derechos correspondiente. Si JSTOR recibe esta notificación o tiene conocimiento de la reclamación por otra fuente, podrá eliminar dicho contenido mientras se revisa la reclamación.

9 ¿En qué medida JSTOR es responsable de su Plataforma y del Contenido?

a. Declaraciones y garantías : Con base en sus acuerdos con editores, titulares de derechos y otros contribuyentes de Contenido, JSTOR declara y garantiza que, según su conocimiento, de conformidad con las leyes de Estados Unidos, el uso de la Plataforma JSTOR, los Libros y el Contenido de las Colecciones del Archivo JSTOR por parte de Usuarios Autorizados de conformidad con estos Términos y Condiciones de Uso no infringirá los derechos de autor de ningún tercero. Con respecto a los Materiales de Fuente Primaria y al Contenido de la Colección Artstor, JSTOR declara y garantiza que ha realizado esfuerzos diligentes para obtener el permiso de los titulares de derechos y/o confiar en el uso justo de los EE. UU. o disposiciones similares de la ley de derechos de autor para hacer que dicho Contenido esté disponible. Por lo tanto, según su conocimiento, el uso de los Materiales de Fuente Primaria y el Contenido de la Colección Artstor no infringirá los derechos de autor de ningún tercero. Además, el Contenido Digital de Reveal puede ponerse a disposición con el permiso explícito del titular de los derechos de autor, cesionario o transferente para fines de investigación y educativos, y/o depende del uso justo y/u otras disposiciones de la ley de derechos de autor u otras leyes de los Estados Unidos. JSTOR no puede hacer esta declaración ni garantía por (i) el Contenido de la Colección Compartida (ya que JSTOR no filtra, selecciona, edita ni revisa el Contenido de la Colección Compartida para fines legales, precisión o utilidad); (ii) cualquier modificación o trabajo derivado del Contenido creado por Licenciatarios Institucionales, Usuarios Autorizados o por terceros (iii) cualquier entrada o salida de las Características de IA de JSTOR; (iv) uso de JSTOR o el Contenido en violación de estos Términos y Condiciones de Uso o (v) derechos de terceros además de los derechos de autor (como los derechos de publicidad y privacidad) en el Contenido de la Revista Temprana (y los usuarios asumen la responsabilidad exclusiva de obtener dicho permiso según sea necesario). Además, JSTOR no hace ninguna declaración ni garantía sobre si el Contenido se ajustará al propósito o los requisitos de un Licenciatario Institucional o Usuario Autorizado.

b. Indemnification by JSTOR: Except as otherwise stated in these terms, JSTOR agrees to indemnify Institutional Licensees against damages (including related legal fees and expenses) for copyright infringement arising out of use of the Primary Source Materials or Artstor Collection to the extent stated in 9(c) below. The indemnification will apply only if i) the Primary Source Materials and Artstor Collection content are used in accordance with these Terms and Conditions of Use; (ii) Institutional Licensee notifies JSTOR promptly of any such claim; and iii) JSTOR has sole control of the defense and/or settlement of the dispute, including with counsel of its choice and may join and/or consolidate multiple actions as may be appropriate (noting Institutional Licensee may participate in defense and/or settlement of the dispute at its sole cost). With respect to the Artstor Collection, this indemnity will apply only to uses, reproductions, displays, performances, or distributions made of the Artstor Collection Content within the United States.

c. Limitation of Liability: ITHAKA, on behalf of its services JSTOR and Portico, will not be liable to any individual or entity for any loss, injury, claim, liability, damages, costs, and/or attorneys'

fees of any kind resulting from the unavailability, delays, or interruption of the Services, Content, or other JSTOR services. Institutional Licensees and Authorized Users agree not to hold ITHAKA liable for any losses or damages arising out of or in connection with their use of the Services or Content in violation of these Terms and Conditions of Use or for claims that the Content or AI output is not appropriate for their purpose or requirements. As a not-for-profit organization responsible for ensuring the long-term availability and access of Content, ITHAKA's liability to an Institutional Licensee will not exceed the fees paid by that Institutional Licensee for applicable collection(s) of Content for the term of the agreement then in effect. **OTHER THAN ANY EXPRESS WARRANTIES STATED IN THIS SECTION 9, JSTOR, CONTENT, AI TECHNOLOGY AND OUTPUT, AND ALL OTHER INFORMATION, MATERIALS, ACCESS, SOFTWARE, OR ALL OTHER SERVICES (INCLUDING JSTOR DIGITAL STEWARDSHIP SERVICES) ARE PROVIDED ON AN "AS IS" BASIS, AND ITHAKA AND ANY AND ALL THIRD PARTY CONTENT, AI TECHNOLOGY, AND SOFTWARE PROVIDERS AND/OR LICENSORS ("CONTENT PROVIDERS") DISCLAIM ANY AND ALL OTHER WARRANTIES, CONDITIONS, OR REPRESENTATIONS OF ANY KIND (EXPRESS, IMPLIED, ORAL, OR WRITTEN) RELATING THERETO OR TO ANY PART THEREOF, INCLUDING WITHOUT LIMITATION, ANY AND ALL IMPLIED WARRANTIES OF QUALITY, PERFORMANCE, NON-INFRINGEMENT, ERRORS AND OMISSIONS, LIABILITY UNDER LIBEL LAWS, INFRINGEMENT OF RIGHTS OF PUBLICITY OR PRIVACY, APPROPRIATENESS OR SUBSTANCE OF CONTENT, MORAL RIGHTS, COMPATIBILITY, MERCHANTABILITY, OR FITNESS FOR A PARTICULAR PURPOSE**. ITHAKA and its content providers make no warranties with respect to any harm that may be caused by the transmission of a computer virus or other such harmful computer program, except that ITHAKA will exercise a reasonable level of care to prevent such occurrence. In addition, ITHAKA makes no representation or warranty of any kind, express or implied, with respect to outbound links and does not endorse such linked websites.

10 How does JSTOR protect my personal information and keep its services secure?

We will use any personal information you give us in accordance with our ITHAKA Privacy Policy, which can be found at https://www.ithaka.org/privacypolicy/ (https://www.ithaka.org/privacypolicy/), as updated as our practices evolve. ITHAKA does not knowingly collect personal information from anyone under the age of 16 and, if it learns it has collected such personal information, promptly will delete that information.

With respect to security, ITHAKA has implemented physical, technical, and administrative safeguards intended to provide confidentiality, integrity, availability, and resilience of our systems for all its products and services, including JSTOR and Portico. Specifically, as stated in the ITHAKA Privacy Policy, ITHAKA adheres to SOC 2 information security standards for its products and services. For more details, please see our SOC 3 Report (https://www.ithaka.org/wp-content/uploads/2025/01/8545_ITHAKA-HARBORS-Inc._SOC_3_Report.pdf).

11 What other legal terms apply?

a. These Terms and Conditions of Use will be governed by the laws of the United States and any laws or conventions that might direct the application of the laws of another jurisdiction will not apply. If an Institutional Licensee is a United States public educational or government institution, i) the laws of Institutional Licensee's state will also apply and ii) any part of this Agreement that are invalid or unenforceable against such Institutional Licensee due to applicable, law will be interpreted in a manner most consistent with applicable governing law. In addition, the English language version of these Terms and Conditions of Use will control over any other language version.

b. If any provision of these Terms and Conditions of Use are held to be invalid, illegal, unenforceable, or in conflict with the law of any jurisdiction, all other provisions shall remain in full force and effect. A waiver of any breach of these Terms and Conditions of Use will not be deemed a waiver of other breaches of these Terms and Conditions of Use.

c. Neither JSTOR, Portico, nor Institutional Licensees or Authorized Users will be liable for failures or delays in performing their obligations pursuant to this contract arising from any cause beyond their control, including but not limited to, act of God, acts of civil or military authority, terrorism, fires, strikes, lockouts or labor disputes, epidemics, wars, riots,

earthquakes, storms, typhoons and floods and in the event of any such delay, the time for either party's performance will be extended for a period equal to the time lost by reason of the delay. If the conditions giving rise to the delay continue beyond thirty (30) consecutive days, either party may terminate its agreement with the other by giving written notice to the other party.

d. JSTOR se reserva el derecho a realizar modificaciones razonables a estos Términos y Condiciones, o a cualquier aspecto de los Servicios, para gestionar las necesidades cambiantes de los Licenciatarios Institucionales, Usuarios Autorizados, proveedores y colaboradores de Contenido. Sin embargo, JSTOR pretende que las modificaciones no reduzcan significativamente el alcance de los Usos Permitidos establecidos en la Sección 3 anterior. La última versión de estos Términos y Condiciones de Uso estará disponible en el sitio web de JSTOR, y JSTOR notificará a los Licenciatarios Institucionales sobre las modificaciones significativas por correo electrónico. JSTOR tiene como objetivo abordar las inquietudes que los Licenciatarios Institucionales puedan tener sobre las modificaciones; si un Licenciatario Institucional se pone en contacto con JSTOR para plantearle alguna inquietud, JSTOR hará todos los esfuerzos razonables para resolverla, incluyendo la firma de una enmienda al Acuerdo de Participación Institucional si las partes pueden acordar los cambios negociados. Además, si el Licenciatario Institucional determina que JSTOR no ha abordado su inquietud, podrá rescindir el Acuerdo mediante un aviso por escrito con 30 (treinta) días de antelación. Si el Licenciatario Institucional no notifica a JSTOR sobre un problema dentro de los 60 (sesenta) días a partir del momento en que JSTOR envía por correo electrónico la notificación de la modificación, la modificación se considerará efectiva entre las partes.

Última actualización el 20 de marzo de 2025

Explorar JSTOR

Por tema (https://www.jstor.org/subjects/)

Por título (https://www.jstor.org/action/showPublications?browseType=title)

Por el editor (https://www.jstor.org/publishers/)

Búsqueda avanzada (https://www.jstor.org/action/showAdvancedSearch)

Datos para la investigación (https://about.jstor.org/whats-in-jstor/text-mining-support/)

Obtener acceso (https://support.jstor.org/hc/en-us/articles/360000313328)

Ayuda (https://support.jstor.org/)

Guías de biblioteca (https://guides.jstor.org/)

Fundamentos de la investigación (https://www.jstor.org/researchbasics)

Acerca de JSTOR (/)

Misión e Historia (/mission-history/)

¿Qué hay en JSTOR? (/whats-in-jstor/)

Obtener JSTOR (/get-jstor/)

Noticias (/news/)

Seminarios web (/webinars/)

Laboratorios JSTOR (https://labs.jstor.org/)

JSTOR Diario (https://daily.jstor.org/)

Carreras (https://www.ithaka.org/careers/)

Contáctenos (https://www.jstor.org/contact-us/)

Para bibliotecarios (/librarians)

Para editores (https://support.publishers.jstor.org/)

Para educadores (/educators/)

(https://www.linkedin.

(https://twitter.com/JS

(https://www.faceboo

(https://www.instagra

JSTOR es parte de ITHAKA (https://www.ithaka.org) , una organización sin fines de lucro que ayuda a la comunidad académica a utilizar tecnologías digitales para preservar el registro académico y promover la investigación y la enseñanza de manera sustentable.

©2000-2025 ITHAKA. Todos los derechos reservados. JSTOR®, el logotipo de JSTOR, JPASS®, Artstor®, Reveal Digital™ e ITHAKA® son marcas registradas de ITHAKA.

JSTOR.org (http://www.jstor.org) Términos y condiciones de uso (https://about.jstor.org/terms/) política de privacidad (https://www.ithaka.org/privacypolicy) Política de cookies (https://www.ithaka.org/cookies) Configuración de cookies Accesibilidad (https://about.jstor.org/accessibility/)

TERMINOS DE REFERENCIAS GENERALES

1. **Requerimientos de bienes y/o servicios**:

La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita gestionar la contratación de la empresa "***Dot Lib Information LLC***", con TAX ID: 20-3932784, para que se encargue profesionalmente del suministro del software "***JSTOR Archival Journals and Primary Sources Collection – Jstor (JSTOR)***". Solicitado por Carlos Mallea Garrido, director SIBUTEM.

2. **Presupuesto estimado**: **US$ 2.457 IVA incluido (dólares americanos)**

3. **Modalidad de compra**

La contratación se realizará mediante Trato Directo, con la respectiva Resolución. Se emitirá una orden de compra interna y el pago se efectuará directamente al proveedor extranjero.

4. **Modalidad y oportunidad del pago**:

En conformidad al artículo 8º de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año **2025**, todos los pagos a proveedores de bienes y servicios de cualquier tipo que se realicen por parte de los órganos de la Administración del Estado (UTEM entre ellos) durante el presente año, incluidos aquellos relacionados a contratos de obra o infraestructura, deberán realizarse mediante transferencia electrónica de fondos. Por lo tanto, el proveedor debe tener habilitada la opción de recibir pagos por transferencia electrónica, debiendo proporcionar con la debida antelación la información bancaria para que ello pueda realizarse.
De igual manera, la ley establece que el reconocimiento en la ejecución presupuestaria deberá realizarse en pleno cumplimiento de la Ley N°19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

Por consiguiente, el pago se realizará dentro de 30 días corridos, contados desde la recepción de la factura. Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente se certifique por parte de UTEM la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos o contratados.
La Universidad realizará el pago vía depósito en cuenta corriente a nombre del proveedor, que debe coincidir con la Razón Social de la Factura, (para ello debe comunicar el número de cuenta y banco junto con la factura).

5. **Contrato / orden de compra**

Para el caso de contrataciones realizadas mediante Trato Directo con proveedores extranjeros, tales como suscripciones, licencias de software, bases de datos, entre otros, la formalización del

servicio se efectuará exclusivamente mediante el pago correspondiente, ya sea a través de transferencia bancaria o tarjeta de crédito institucional.

Dado que muchos de estos proveedores operan mediante plataformas automatizadas para sus procesos transaccionales y no requieren la emisión de órdenes de compra, la Universidad no enviará formalmente una Orden de Compra al proveedor, aunque internamente se generará este documento para fines administrativos.

Sin embargo, en aquellos casos en que el proveedor extranjero sí acepte la emisión de una Orden de Compra, esta será enviada como parte del proceso de formalización.

Asimismo, a pesar de que la contratación se encuentra respaldada por una Resolución que autoriza la contratación y el gasto, este documento no será remitido al proveedor. Tanto la contratación, la vigencia y el inicio del servicio se considerarán formalizados con la ejecución del pago por parte de la Universidad.

Modalidad	Suma Alzada
Reajustabilidad	No reajustable
Monto en Base a	Monto Estimado
Monto Total Estimado	**US$ 2.457 IVA incluido (dólares americanos)**
Formalización	La formalización del servicio se efectuará mediante la notificación de adjudicación y la aceptación de la orden de compra interna por parte del proveedor. La orden de compra será enviada a todos los proveedores, excepto en los siguientes casos: **Proveedores extranjeros que operan con plataformas automatizadas**: En estos casos, no se enviará una orden de compra formal, ya que el proceso transaccional se rige por los términos del proveedor. La contratación, vigencia e inicio del servicio se considerarán formalizados con la ejecución del pago mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito institucional.

	Proveedores extranjeros que acepten órdenes de compra: En estos casos, se enviará la orden de compra como parte del proceso de formalización.
	En todos los casos, la contratación se regirá por los Términos de Referencia y las condiciones establecidas por el proveedor, asegurando la correcta ejecución del servicio y su alineación con los requerimientos institucionales.
Entrega/Activación	Dentro de las 24 horas posteriores a la recepción del pago mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito institucional.
Opciones de Pago	Transferencia electrónica/Tarjeta de crédito institucional
Unidad técnica	SIBUTEM

6. Multas por incumplimiento

En casos de incumplimientos se aplicarán las siguientes multas:

a) Atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles). La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

b) Incumplimiento en las especificaciones técnicas contratadas: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por el incumplimiento en las especificaciones técnicas de los productos o servicios contratados determinados en la solicitud de cotización y en la oferta del proveedor, lo cual será determinado por la contraparte técnica de la contratación. La multa será el equivalente al 5% del total de la contratación (IVA incluido). El proveedor tendrá la obligación de corregir las falencias y realizar la entrega nuevamente, a sus expensas, en un plazo no superior a 03 días hábiles, contado desde la fecha de notificación del rechazo de los productos o servicios.

c) Atraso en la entrega del producto o prestación de los servicios luego de solicitada su corrección: la Institución compradora está facultada para el cobro una multa por cada día de atraso en la nueva entrega de los productos o prestación de los servicios (incluyendo días inhábiles) una vez transcurridos los 3 días hábiles contados desde la fecha de notificación del

rechazo de los productos o servicios. La multa será el equivalente al 1% del total de la contratación (IVA incluido) por cada día de atraso, con un tope de 20 días.

6.1. Monto máximo de la multa

Las multas aplicadas al proveedor no podrán ser en ningún caso superior al 20% del monto total del contrato originalmente pactado. Este porcentaje máximo considera tanto la aplicación de multas por un tipo de incumplimiento, como la sumatoria de multas de distintos incumplimientos.

En caso de que el monto total de multas aplicadas alcance el 20% del contrato anteriormente señalado, la UTEM deberá poner término al contrato.

No se aplicarán multas en casos de fuerza mayor que sean debidamente justificados por la empresa adjudicada ante la Contraparte Técnica. La calificación de fuerza mayor corresponde exclusivamente a la UTEM. La multa y sus fundamentos deberán ser sancionadas mediante acto administrativo.

6.2. Procedimiento para la aplicación de multas

a) Si la Contraparte técnica de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera que existe mérito suficiente para la aplicación de una multa, comunicará por escrito su decisión al proveedor, indicando los fundamentos y monto de la misma.

b) El proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado desde la notificación para efectuar sus descargos.

La notificación al proveedor se efectuará;

i) mediante el envío de un sólo correo electrónico con todos los antecedentes fundantes

c) Una vez efectuado los descargos o transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los antecedentes.

Las resoluciones que apliquen multa serán susceptibles de reclamarse acuerdo a la Ley N°19.880.-

En el caso de que el valor de las multas supere el monto máximo permitido, se hará efectiva contra el cobro de la caución.

Una vez efectuado los descargos o, transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que el Rector de la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los hechos.

6.3. Forma de pago de las multas

Una vez notificada la resolución que impone multa respectiva al proveedor, este deberá pagarla en el plazo de 5 días hábiles a esta Casa de Estudios, mediante transferencia electrónica bancaria a la cuenta Banco Santander cuenta N°68-80396-9. De esta transferencia deberá remitirse su comprobante al correo electrónico [redacted] y [redacted] En dicho correo deberá indicarse el nombre de la adquisición, los datos de individualización de esta, el monto a pagar, y los datos de individualización del proveedor.

7. Modificaciones y Término Anticipado del Servicio según el Artículo 129 del Decreto Exento N°661 del año 2024 (orden de compra)

i. Modificaciones previstas en los términos y condiciones del proveedor

- Si el proveedor permite modificaciones en los términos de servicio, la Universidad podrá solicitarlas dentro de los límites establecidos.
- No se podrán introducir modificaciones que alteren la naturaleza del servicio contratado o generen condiciones desventajosas para la Universidad.

ii. Modificaciones no previstas

- Solo se podrán realizar en casos excepcionales, como fuerza mayor o cambios sustanciales en la disponibilidad del servicio por parte del proveedor.
- No se podrán modificar las condiciones si esto implica un cambio en el equilibrio financiero del contrato.

iii. Término anticipado del servicio

- Se podrá poner término anticipado al servicio si el proveedor incumple las condiciones acordadas o si existen razones de interés público debidamente justificadas.

- En caso de que el proveedor permita la cancelación anticipada, esta se hará conforme a los términos y condiciones del proveedor, lo que puede implicar pagos adicionales o la pérdida de acceso inmediato al servicio.

iv. Límites a las modificaciones

- No se podrán hacer modificaciones que impliquen un incremento superior al 30% del monto originalmente contratado, salvo que el proveedor lo permita y la Universidad cuente con disponibilidad presupuestaria.

El contrato u orden de compra se entenderá resuelto administrativamente y sin derecho a indemnizaciones por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

La UTEM podrá poner término definitivo o suspender transitoriamente la entrega/activación, en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del proveedor, tales como, de emergencia nacional, instrucciones superiores de instituciones que financian la adquisición, de entes fiscalizadores u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso, la UTEM pagará al proveedor el monto que corresponda al avance de los servicios efectivos. Se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato serán de cargo de la UTEM.

Asimismo, y sin desmedro de las causales de término anticipado por incumplimiento grave recién esgrimidas, los contratantes podrán modificar o poner término anticipado a la relación contractual que los vincula, de mutuo acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del Decreto N°661 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y la Ley N°21.634 de 2023 que la moderniza. Se deja constancia de esta facultad de resciliación en cumplimiento de lo requerido en el inciso final del artículo 180 del Reglamento recién singularizado.

8. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor

Para efectos de lo dispuesto en el artículo 13 letra b) de la Ley N°19.886 y artículo 130 N°3 del Decreto N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, se considerará que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor en los siguientes casos:

a)	En el caso de que el monto total de multas acumuladas **alcance el 10% de la suma total del contrato originalmente pactado**, la UTEM se encontrará facultada para poner término al contrato. Por su parte, si el monto total de las multas acumuladas **alcanzara el 20% del monto total del contrato originalmente pactado**, la UTEM estará obligada a poner término al contrato.

b)	Si el servicio prestado, ha sido mal evaluado por la Universidad, sea por deficiencias en la prestación del servicio, sea por cobros no establecidos en convenio y/o incumplimientos reiterados del servicio. Se entenderá por incumplimientos reiterados, cuando el proveedor haya sido sancionado con multa en más de 2 oportunidades, o cuando la entidad del incumplimiento sea suficiente para poner término anticipado de forma inmediata.
c)	Por infracción del deber de confidencialidad durante la vigencia del contrato y/o resguardo de datos personales (Ley N°19.628).
d)	En caso de que se abandone la entrega de los materiales o servicios ofertados. Se estimará como abandono el retardo en la entrega de los artículos por un plazo mayor de 5 días corridos contados desde el vencimiento del plazo estipulado para su entrega o la prórroga que se encontrase corriendo.
e)	Si el proveedor se encuentra en notoria insolvencia y/o estado de cesación de pagos; o fuera sometido a proceso de liquidación concursal regido por la Ley 20.720; o le fueron protestados documentos mercantiles que se mantuvieran impagos
f)	Si el proveedor no emplea personal en la cantidad y con las competencias necesarias para la prestación del servicio, no cumple con lo señalado en su oferta técnica, requerimientos reglamentarios que le sean aplicables debido a su giro entre otros.
g)	Si perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.
h)	Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.
i)	Conductas del proveedor que impliquen una infracción a las normas contenidas en el "pacto de integridad" señalado en estas bases.
j)	Si los servicios y/o productos otorgados no cubren los requerimientos de la Universidad Tecnológica Metropolitana, estipulados en las presentes bases de licitación, de acuerdo con informe emitido por la Universidad.
k)	Ocurrencia de alguna infracción a una obligación específica señaladas en las especificaciones técnicas que expresamente señalen que constituye incumplimiento grave.

9. Procedimiento para el término anticipado del contrato (orden de compra).

Si la Contraparte técnica de la Universidad Tecnológica Metropolitana considera que, en los hechos, el proveedor ha incurrido en una causal de incumplimiento grave a las obligaciones del contrato, por lo que es procedente ponerle término, comunicará esta circunstancia al

proveedor personalmente, por carta certificada o vía correo electrónico, especificando los fundamentos.

El proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contando desde la notificación para El proveedor dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado desde la notificación para efectuar sus descargos. La notificación al proveedor se efectuará;

i) mediante el envío de un sólo correo electrónico con todos los antecedentes fundantes

Una vez efectuado los descargos o, transcurrido el plazo sin que se hubieran formulado, la Contraparte técnica remitirá los antecedentes para que la Rectora de la Universidad Tecnológica Metropolitana resuelva sobre el particular, mediante resolución fundada, previa ponderación de los hechos.

Todo lo anterior, es sin perjuicio de las acciones que la UTEM pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del proveedor.

10. <u>Especificaciones técnicas</u>:

- Suscripción Base de datos: JSTOR Archival Journals and Primary Sources Collection – Jstor (JSTOR)
- Vigencia de la contratación: 12 meses a partir de la activación

    - Para pago vía transferencia bancaria o depósito, por favor utilizar los siguientes datos:
- Razón social: Dot Lib Information LLC (USD) .
- TAX ID: 20-3932784
- Dirección: 1200 Brickell Avenue, Suite 1220
- Miami - Florida - CEP 33131
- Banco: [redacted]
- [redacted]

11. <u>Fundamento de la contratación:</u>

Justificación para la renovación de la Base de Datos JSTOR - Archival Journals and Primary Sources Collection. para el periodo año 2025.

1. Descripción del Proyecto.

El proyecto consiste en la renovación de la suscripción a la base de datos JSTOR - Archival Journals and Primary Sources Collection, para el periodo año 2025. Esta Base de datos, permite acceder a libros, revistas y artículos asociados a las Humanidades y las Ciencias Sociales transformándose en una gran herramienta de apoyo para estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores de las carreras: Bibliotecología y Documentación, Derecho, Psicología, Administración Pública, Diseño Industrial, Diseño en Comunicación Social, Arquitectura y Trabajo Social. Importante hay que destacar que ha solicitud expresa por la escuela de Trabajo Social, es que se suscribió JSTOR.

2. Objetivos del Proyecto.

- ✓ Facilitar el acceso a información actualizada y de alta calidad, relacionada al ámbito de las Humanidades y las Ciencias Sociales.
- ✓ Acceso a la colección Archival Journals and Primary Sources Collection, que contiene: más de 2500 colecciones y a la colección Artstor con acceso a más de 300, ambas colecciones permiten la visualización y descarga de Revistas, Artículos y Libros a texto completo, asociados a las Humanidades y las Ciencias Sociales, totalizando más de 190.000 títulos disponibles.
- ✓ Apoyar la docencia y la investigación en la universidad.
- ✓ Fomentar la publicación de investigaciones en revistas de alto impacto.
- ✓ Mejorar la formación académica y profesional de estudiantes y docentes.

3. Beneficios del Servicio.

El servicio de suscripción a la base de datos JSTOR ofrece varias ventajas:

- ✓ Acceso en línea 24/7, utilizando el autentificador remoto y Pasaporte UTEM.
- ✓ Acceso a la colección Archival Journals and Primary Sources Collection de JSTOR.
- ✓ Biblioteca virtual con más de 190.000 texto completos, entre revistas, libros y artículos.
- ✓ Descargas ilimitadas.
- ✓ Capacitaciones.

Con esto los beneficiados directos son todos los integrantes de comunidad académica UTEM (estudiantes de pre, postgrado, docentes e investigadores). Este servicio y el acceso es gestionado, a través, del Sistema de Bibliotecas (SIBUTEM), mediante autenticación remota con la utilización de Pasaporte UTEM.

4. Justificación Técnica.

Dado el alto grado de especialización de esta base de datos, es que permite apoyar los procesos de docencia e investigación de las carreras UTEM, particularmente a las carreras de: Bibliotecología y Documentación, Derecho, Psicología, Administración Pública, Diseño Industrial, Diseño en Comunicación Social, Arquitectura y Trabajo Social.

La necesidad de renovar la suscripción de la Base de Datos JSTOR, considera los objetivos propios de los distintos perfiles de egreso que se busca para las carreras de: Bibliotecología y Documentación, Derecho, Psicología, Administración Pública, Diseño Industrial, Diseño en Comunicación Social, Arquitectura y Trabajo Social, así como también las actividades de investigación de sus docentes, sin perjuicio de ser una herramienta de apoyo para toda la comunidad académica UTEM.
En términos del proceso formativo, es indispensable poner a disposición de las y los estudiantes, académicos e investigadores de material bibliográfico actualizado en formato digital.

La naturaliza de la suscripción de JSTOR, se justifica en el siguiente tenor:

4.1. Acceso a bibliografía exclusiva:

La Base de Datos JSTOR proporciona acceso a más de 190.000 títulos completos distribuidos entre libros, revistas y artículos.

4.2. Acceso remoto:

En segundo lugar, el acceso remoto al servicio constituye un elemento importante, puesto que se hace necesario acceder a este recurso desde cualquier IP. Esto representa un criterio excluyente para los estudiantes, que, para el desarrollo de las actividades previstas, se requiere que puedan acceder remotamente a este material.
Por estos motivos y considerando que muchas actividades de estudiantes, académicos e investigadores se realizan fuera de la Universidad, resulta imprescindible contar con un servicio compatible con autenticación remota.

5. Impacto Institucional.

Este proyecto beneficiará a la universidad al:

- Apoyar el proceso formativo de los estudiantes de todas las carreras UTEM.
- Aumentar su capacidad de investigación y docencia.
- Mejorar la formación de estudiantes y académicos dentro de los ámbitos de las Humanidades y las Ciencias Sociales.
- Fortalecer la reputación de la universidad en el ámbito científico.

6. Cumplimiento Legal:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales, esta contratación se realiza en conformidad con las disposiciones legales vigentes que permiten a las universidades estatales celebrar contratos con personas jurídicas extranjeras o internacionales para el suministro de bienes muebles necesarios para el cumplimiento de sus funciones, siempre que estos bienes no puedan ser adquiridos en Chile.

12. Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las Bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

a) El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

b) El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

c) El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de esta.

d) El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

e) El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las Bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

f) El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

g) El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

h) El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

I) El proveedor declara que conoce y respetará íntegramente la Política Institucional de Género, que trata sobre la Violencia de Género, Acoso Sexual y Discriminación debido a Género de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

En caso de hechos eventualmente constitutivos de violencia de género, acoso sexual y discriminación debido a género que ocurran con ocasión de la ejecución del contrato con la Universidad, el proveedor deberá activar sus protocolos internos de investigación/sanción y adoptar las medidas para evitar la comisión de este u otros hechos similares. En caso de incumplimiento de esta cláusula, la Universidad podrá terminar el contrato ipso facto y sin derecho a indemnizaciones.

Universidad Tecnológica Metropolitana
Vicerrectoría de Administración y Finanzas

SCO_MSI004594

FECHA: 23-04-2025

Solicitud Compra

Centro de Costo	01050800-999 - C. Operacional Sistema de Biblioteca - Dirección
Responsable Centro de Costo	CARLOS ALBERTO MALLEA GARRIDO
Coordinador de la Compra en el Centro de Costo	LUIS FELIPE JIMÉNEZ PALMA
Teléfono Coordinador	[redacted]
Email Coordinador de Compra	
Tipo de Proceso	Solicitud de compras [Isadora Galdames Santelices]
Nombre Compra	Renovación Bases de Datos JSTOR, 2025
Objetivo y/o Justificación de la Compra	Renovar la suscripción a la base de datos JSTOR - Archival Journals and Primary Sources Collection, para el periodo año 2025. Esta Base de datos, permite acceder a libros, revis-tas y artículos asociados a las Humanidades y las Ciencias Sociales transformándose en una gran herramienta de apoyo para estudiantes de pre y postgrado, docentes e investigadores de las carreras: Bibliotecología y Documentación, Derecho, Psicología, Administración Pública, Diseño Industrial, Diseño en Comunicación Social, Arquitectura y Trabajo Social. La renovación de la suscripción corresponde al periodo 2025.
Nombre comprador	JOSE ANTONIO LEYTON ZALDUONDO
Axeno Comprador	[redacted]

Item presupuestario	Bien o Servicio	Cantidad	Valor Unitario	Monto Total	Moneda Seleccionada	Monto Total CLP
12221.01 - GASTOS EN MATERIALES DE ENSEÑANZA PREGRADO	Servicio	**1**	**$ 2.457**	**$ 2.457**	DÓLAR	**$ 2.361.521**

Especificaciónes Técnicas	

Monto Final Estimado de la Compra(CLP)	$ 2.361.521
Dirección de Despacho del Bien	Dieciocho 145

WAa0edff5GwMOK0b

Fecha: 23-04-2025
Codigo: WAa0edff5GwMOK0b
Firmado por: LUIS FELIPE JIMÉNEZ PALMA
Cargo: SOLICITANTE

XWr1b7gd1chFmrlR

Fecha: 23-04-2025
Codigo: XWr1b7gd1chFmrlR
Firmado por: CARLOS ALBERTO MALLEA GARRIDO
Cargo: RESPONSABLE CENTRO DE COSTO

B6IxKetOKdylh8aS

Fecha: 23-04-2025
Codigo: B6IxKetOKdylh8aS
Firmado por: ISADORA GALDAMES SANTELICES
Cargo: JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

Para validar este documento debes ingresar a **https://mi.utem.cl/validacion** e ingresar el código **SCO_MSI004594**